



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 242017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

09 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11203, de fecha 28 de abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia sindical, por el Secretario General CARLOS S. ARONES POZO, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr. **CARLOS S. ARONES POZO**, Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Solicita Licencia Sindical a favor de los siguientes dirigentes:

CARLOS S. ARONES POZO, JORGE LUIS SANTIAGO MENDOZA, ALEJANDRO ATAUPILLCO AGUILAR, MARIA CUYA GOMEZ, a fin de participar en la reunión con la comisión de trabajo del Congreso de la República a llevarse a cabo del 03 al 05 de mayo del 2017.

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por dirigente; por lo que la petición de, licencia sindical es procedente, por los días 03 al 05 de mayo de 2017.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor de los dirigentes: **CARLOS S. ARONES POZO, JORGE LUIS SANTIAGO MENDOZA, ALEJANDRO ATAUPILLCO AGUILAR, MARIA CUYA GOMEZ**, por los días 03,04 y 05 de mayo del 2017;

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
D^og. Yiersreit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 09 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1214-2017-UTD-SE-MAH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia del original de: RJ-292-2017-MPH/RRHH

de fecha: 09 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 11 MAYO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: